

VIEDMA, 13 DE FEBRERO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación  
- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la AMPLIACION de la nómina de los Títulos habilitados para ejercer el cargo de Técnico de Apoyo en la Escuela (TAE);

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio de los títulos Profesor en Psicopedagogía y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Psicopedagogía, Códigos 1152 y 1030, respectivamente, del Manual de títulos;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 294/14 estableció la pertinencia de la ampliación de la nómina de Títulos habilitados para ejercer el cargo de Técnico de Apoyo en la Escuela (TAE);

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen mencionado en el considerando anterior;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR la nómina de los Títulos habilitados para ejercer el cargo de Técnico de Apoyo en la Escuela (TAE).-

ARTICULO 2°.- INCLUIR en dicha nómina los Títulos: Profesor en Psicopedagogía (Código 1152) y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Psicopedagogía (Código1030) del Manual de títulos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER para el Título Profesor en Psicopedagogía, Código 1152 del Manual de títulos las siguientes incumbencias y alcances:

**HABILITANTE:**

- Técnico de Apoyo en la Escuela (TAE) Código 201. Media Común.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER para el Título Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Psicopedagogía, Código 1030 del Manual de títulos las siguientes incumbencias y alcances:

**HABILITANTE:**

- Técnico de Apoyo en la Escuela (TAE) Código 201. Media Común.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejo Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 400

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia